



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No.271
Julio 28 DEL 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

EL COORDINADOR AREA TECNICA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL (E) DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y la resolución 05151 del 24 de Julio de 2025, y

CONSIDERANDO

1. **Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"** establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).
2. Que la dirección General de apoyo fiscal, en ejercicio de sus funciones emitió la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, a través de la cual se expidió el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizados.
3. Que mediante **Resolución No. 3469** del 18 de noviembre de 2024 Por medio del cual se actualizan los anexos de la resolución 3832 del 18 octubre de 2019, mediante la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizados. CCPET.
4. Que la ordenanza 022 del 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" en su 129 reza lo siguiente:
ARTÍCULO 129. REQUISITOS PARA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO. *Las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos.*
5. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO"**

6. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió que la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se expide el presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2025".
7. Que el Departamento del Quindío expidió el DECRETO No. 01411 del 16 de DICIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".
8. Que, mediante acta de junta directiva ordinaria del 30 de diciembre de 2024, fue aprobado la desagregación del presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2025 de conformidad al acuerdo N.011 del 30 de diciembre de 2024.
9. Que mediante Resolución No. 478 de diciembre 30 de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO" PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".
10. Que el jefe del Administrativa y Financiera solicito traslado por valor de VEINTE MILLONES M/CTE. \$20.000.000 con el fin de adelantar el proceso de contratación de servicios profesionales especializados en el área jurídica, necesarios para el adecuado funcionamiento institucional
Dicha contratación tiene como propósito contar con el apoyo de abogados que presten servicios profesionales orientados a fortalecer y respaldar las actividades jurídicas y administrativas que se desarrollan en las diferentes áreas del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Quindío – Indeportes Quindío
11. Que el ARTÍCULO 92 de la Ordenanza 022 del 2014 "Estatuto Orgánico presupuestal" ordena: "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES. El certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)"

Que, por los anteriores considerandos, el gerente general

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. \$20.000.000**, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	20.000.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	20.000.000,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	20.000.000,00

2

Gobernación del
Quindío
Calle 20 No. 13-22
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441775-7441768
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	20.000.000,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	20.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	10.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02_13.0	Prima de vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	10.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10_13.0	Viáticos de los funcionarios en comisión Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	10.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITASE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. \$20.000.000, 0**, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	20.000.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	20.000.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.82199_13.0	Otros servicios jurídicos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los (28) días del mes de julio de 2025.


ROSEMBERG RIVERA RUZ
Gerente General (E)

Proyectó y elaboró: Mariana Araque Camacho/ jefe Área Administrativa y Financiera
Revisión jurídica: María Isabel Rojas/ Asesora Jurídica 

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que de acuerdo al artículo 92 de la ordenanza 022. El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES. para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)"

HACE CONSTAR QUE:

Existe disponibilidad en el rubro que se relaciona a continuación con el fin de realizar traslado presupuestal.

GASTOS DE INVERSION

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	20.000.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	20.000.000,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	20.000.000,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	20.000.000,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	20.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	10.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02_13.0	Prima de vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	10.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10_13.0	Viáticos de los funcionarios en comisión Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	10.000.000,00

Se da a los Veintiocho (28) días del mes de Julio del 2025.


MARIANA ARAQUE CAMACHO
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

Armenia 29 de Julio del 2024

Doctor:
ROSEMBERG RIVERA
Gerente Encargado

Asunto: solicitud traslados gastos de Funcionamiento

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente el traslado presupuestal correspondiente, con el fin de adelantar el proceso de contratación de servicios profesionales especializados en el área jurídica, necesarios para el adecuado funcionamiento institucional.

Dicha contratación tiene como propósito contar con el apoyo de abogados que presten servicios profesionales orientados a fortalecer y respaldar las actividades jurídicas y administrativas que se desarrollan en las diferentes áreas del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Quindío – Indeportes Quindío así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	20.000.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	20.000.000,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	20.000.000,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	20.000.000,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	20.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	10.000.000,00
2.1.1.01.01.001.08!02_13.0	Prima de vacaciones Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	10.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10_13.0	Viáticos de los funcionarios en comisión Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	10.000.000,00

CREDITO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	20.000.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	20.000.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.82199_13.0	Otros servicios jurídicos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	20.000.000,00

Quedo atento


ROSEMBERG RIVERA RUIZ
JEFE ADMINISTRATIVA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	RESOLUCION	NUMERO	Código 271	Dependencia FECHA ACTO	Contracréditos viernes, julio 25, 2025	Créditos	Adiciones	Reducci
Prima de vacaciones	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.1.01.01.001.08.02_13.0	4	10.000.000,00	0,00	0,00	
Viáticos de los funcionarios en comisión	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.1.01.01.001.10_13.0	4	10.000.000,00	0,00	0,00	
Otros servicios jurídicos n.c.p. - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco		2.1.2.02.02.008.8219_9_13.0	4	0,00	20.000.000,00	0,00	
					20.000.000,00	20.000.000,00	0,00	